

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE SE  
SEÑALA EN DIA Y HORAS QUE SE  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 325/2011.**

**ARICA, 10 de junio de 2011.**

**VISTO:** La Ley N° 18.059; los artículos 107, 113, 161 y 164 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de la Encargada de Adquisiciones y Mantenimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal Arica, Sra. Elizabeth Chapar Pérez, Correo Electrónico de fecha 09 de junio de 2011; N° ingreso Interno Seremitt 1129 de 09 de junio de 2011; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante solicitud de la Encargada de Adquisiciones y Mantenimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal Arica, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Esmeralda entre Gral. Lagos y Blanco Encalada, de la ciudad de Arica, para el ingreso Grúa para la instalación de contenedores, desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas del día Sábado 11 de junio de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados en calle Esmeralda entre Gral. Lagos y Blanco Encalada, de la ciudad de Arica, para el ingreso Grúa para la instalación de contenedores, desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas del día Sábado 11 de junio de 2011.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**PABLO RODRIGO ARANCIBIA MATTAR**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES(S)**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

PAM/MSC